



Rad. 2019-00118 – 00

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de pertenencia promovido por la señora July Consuelo Fuentes Quintero en contra de los Herederos indeterminados de Hernando Fuentes Quintero, Magola Castilla de Bohórquez y demás personas indeterminadas, informándole que los señores Luis Francisco y Johnny Bohórquez Castilla, suministra los nombres de los herederos de la finada Magola Castilla de Bohórquez.

Sírvase resolver.

Barranquilla, 25 de mayo de 2022

La secretaria.

Beatriz Diazgranados Corvacho.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, da cuenta el Juzgado que los señores Luis Francisco y Johnny Bohórquez Castilla, suministran los nombres de los herederos de la finada Magola Castilla de Bohórquez, requeridos en auto de fecha 4 de mayo de 2022, personas que se ordenará integrar al litigio en calidad de demandados, siendo carga del extremo demandante surtir la notificación de las mismas bajo el derrotero expuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Nombre	Dirección	Correo Electrónico
JOHNY BOHORQUEZ CASTILLA	Calle 68B No. 62-123 Barranquilla - Atlántico	Johnnybohorquez16@gmail.com
SUSAN YAMILE BOHORQUEZ CASTILLA	Calle 152 No. 58-50 Torre 1 APTO 11-01 Bogotá D.C.	sybc56@yahoo.com
LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ CASTILLA	Calle 68B No. 62-123 Barranquilla - Atlántico	arquinmobohorquez@gmail.com



		Juzgado Quince Civil del Circuito	de Barranquilla
MAGOLA CASTILLA	BOHORQUEZ	Cl. 20 #3-85, Santa Marta, Magdalena	muneca14co@hotmail.com
ALVARO CASTILLA	BOHORQUEZ	Edificio Mirados de la Sierra Apto 10-A Torre A Barranquilla - Atlántico	Alvarobohorquez2019@gmail.com
JORGE BOHORQUEZ	ALBERTO CASTILLA	Calle Bellpuig 5 1-2 Tarrega - España	jorgealbertobohorquez@yahoo.com
CAROLINA CASTILLA	BOHORQUEZ	Carrera 50 No. 90-61 edificio ANKORA Apartamento 707 Barranquilla - Atlántico	Carobohorquez1964@hotmail.com
YIMMY CASTILLA	BOHORQUEZ	Carrer de la Renaixença 62 2ª 1ª Barcelona - España	yimmybc@gmail.com

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1. Vincular en el extremo pasivo a los señores Johnny Bohórquez Castilla, Susan Yamile Bohórquez Castilla, Luis Francisco Bohórquez Castilla, Magola Bohórquez Castilla Álvaro Bohórquez Castilla, Jorge Alberto Bohórquez Castilla, Carolina Bohórquez Castilla, Jimmy Bohórquez Castilla en calidad de herederos de la finada Magola Castilla de Bohórquez.
2. Prevéngaseles a los vinculados que, al momento de contestar la demanda, deberán aportar la prueba que los acredite como herederos de la finada Magola Castilla de Bohórquez, acorde a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 85 del C. G. del P.
3. Ordenase a la parte demandante, notificar el presente proveído a los demandados vinculados en la forma establecida en el artículo 8 del Decreto Ley 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5dc3b8cf8a62475641d6e24163d291c40fa2ad68ca8e90996d
631ca60d93c937**

Documento generado en 25/05/2022 01:19:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

a